



Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

www.ibi.es

RECURSOS HUMANOS

EDICTO

Con fecha 23 de septiembre de 2020, se ha dictado por esta Tenencia de Alcaldía la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

“Mediante Resolución de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Inclusión Social, Igualdad y Régimen Interior de fecha 27 de enero de 2020, se resolvió aprobar las bases para la provisión mediante concurso de méritos por el procedimiento de movilidad interadministrativa de un puesto de Técnico/a de Administración General y convocar el correspondiente procedimiento selectivo

La base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución declarando aprobada la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la fecha, lugar y hora en que las mismas deberán acudir a la entrevista para la defensa de la memoria previamente aportada y en la que se reunirá la Comisión de Valoración para valorar los méritos acreditados.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria así como el Informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos, una vez examinadas las instancias y documentación aportada por las aspirantes y en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía 142/2019, de 17 de junio, publicada en el BOP núm. 118, de 21/06/2019 , **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidas:

	<u>DNI/NIF</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>
1	4475****	PALOMARES PÉREZ, AMPARO

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 2 de octubre de 2020 a la 10:30 horas en el Ayuntamiento de Ibi, Calle les Eres, nº48, para su constitución.

Tercero.- Convocar a la aspirante Doña Amparo Palomares Pérez el día 2 de octubre de 2020 en el Ayuntamiento de Ibi para la realización de la entrevista establecida en las bases de la convocatoria que tendrá lugar a las 11:00 horas.

Quinto.- Publicar el edicto con el contenido de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibi así como en la página web del mismo.”

Lo que se hace público para general conocimiento,

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA, María José Herrero Alpañés.